



**Resolución
N°202/2017**

**Acta N°
042/2017**

Pando, 30 de Octubre de 2017

VISTO: el evento realizado el domingo 8 de Octubre del corriente "Desfile de Caballería" dentro del marco de las actividades por el Día del Patrimonio.

CONSIDERANDO:

- I. Que se contrató audio para la amplificación con un costo de \$13.500 (trece mil quinientos pesos uruguayos) a la empresa Grampro.
- II. Que en anteriores eventos se ha contado con el servicio de la empresa antes mencionada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto de \$13.500 (trece mil quinientos pesos uruguayos) para el pago de alquiler de audio a la empresa Grampro.
2. Informar de lo resuelto a Tesorería de este Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°203/2017**

**Acta N°
043/2017**

Pando, 6 de Noviembre de 2017

VISTO: el proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos, la contratación de 8 cooperativas sociales insertas en el expediente 2017-81-1010-00588 y el proceso de desarrollo de dicho proyecto, el cual implica la coparticipación de la Intendencia de Canelones y los Municipios del Departamento.

CONSIDERANDO:

- I. Que este proyecto, pretende dar respuesta a una demanda de los ciudadanos del Departamento cada vez más amplia y exigente, para la cual no existen los recursos financieros al día de hoy.
- II. Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art.3 numerales 2 y 3, art.7 numeral 2 de la Ley N° 19272 profundizando de esta manera la descentralización en el Departamento de Canelones.
- III. Que se busca a través de este proyecto apoyar la mano de obra local mediante la contratación de una cooperativa social para cada micro región (8), las cuales estarán integradas por habitantes de la zona.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Participar del proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos junto a la Intendencia de Canelones, asumiendo responsabilidad en la gestión y coordinación, junto con los Municipios de la Micro Región 6, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 personas, un camión grúa, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.
2. Participar en la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de \$ 56.461 (cincuenta y seis mil cuatrocientos sesenta y un pesos uruguayos) mensual y sucesivos ajustes paramétricos para la ejecución del mismo.
3. Informar de lo resuelto a Tesorería y Recursos Financieros de este Municipio.
4. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
5. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Concejala Ruth Diverio


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°204/2017**

**Acta N°
043/2017**

Pando, 6 de Noviembre de 2017

VISTO: que en el plenario de Municipios realizado el 7 de setiembre del corriente se acordó establecer una partida mensual de 2 UR (dos unidades reajustables) con destino a gastos del Plenario de Municipios.

CONSIDERANDO:

1. Que se trató el tema en la sesión del Concejo 42/2017

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Aprobar la cuota mensual equivalente a 2 (dos) UR a fin de aportar el financiamiento del plenario de Municipios.
2. Informar de lo resuelto a Tesorería y Recursos Financieros de este Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Concejala Ruth Diverio

Alcalde Aleides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 205/2017

Acta N°
043/2017

Pando, 6 de Noviembre de 2017

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO:

1. Que se rinden gastos por concepto de Fondo Permanente del Municipio de acuerdo con resolución 130/2016 y resolución 227/2016 del periodo 01/10/2017 al 31/10/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$U53.263 (cincuenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos uruguayos)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el gasto y reponer por concepto del Fondo Permanente del periodo 01/10/2017 al 31/10/2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental los cuales suman \$U53.263 (cincuenta y tres mil doscientos sesenta y tres pesos uruguayos).
2. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Contador General y Tesorería de este Municipio.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Concejala Ruth Diverio

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 206/2017**

**Acta N°
043/2017**

Pando, 6 de Noviembre 2017

VISTO: la necesidad de contar con banderas con el icono del Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se solicitó presupuesto por 10 unidades de 1.30x0.90 mts a la empresa Famet con un costo de \$5.393 (cinco mil trescientos noventa y tres pesos uruguayos) IVA incluido.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar la compra de diez banderas de 1.30x0.90mts a la empresa Famet con un costo total de \$5.393 (cinco mil trescientos noventa y tres pesos uruguayos) IVA incluido.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.


Alcaldé Aoidés Pérez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 207/2017

comunicación
2017/045448/2

Acta N°
043/2017

Pando, 6 de Noviembre de 2017

VISTO: Comunicación 2017/045448/2 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el mencionado oficio, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por comunicación 2017/045448/2 dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 208/2017**

**Acta N°
044/2017**

Pando, 13 de Noviembre 2017

VISTO: la necesidad de contar con una atomilladora.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa "El Arbolito" presupuestó la atomilladora marca Gladiador con un costo de USD 148 (siento cuarenta y ocho dólares americanos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la compra de una atomilladora marca Gladiador a la empresa "EL Arbolito" con un costo de USD 148 (siento cuarenta y ocho dólares americanos) IVA incluido.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 209/2017**

**Acta N°
044/2017**

Pando, 13 de Noviembre 2017

VISTO: la necesidad de reparar los juegos existentes en el Parque Artigas de la ciudad de Pando.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa Salgado Metalúrgica presupuestó la reparación y puesta a punto de los juegos con un costo de \$ 71.370 (setenta y un mil trescientos setenta pesos uruguayos) IVA incluido.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO


RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$ 71.370 (setenta y un mil trescientos setenta pesos uruguayos) IVA incluido a la empresa Salgado Metalúrgica para la reparación y puesta a punto de los juegos del Parque Artigas de Pando.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 210/2017**

**Acta N°
044/2017**

Pando, 13 Noviembre de 2017.

VISTO: Que se debe definir la licencia del Alcalde Alcides Pérez Figueredo, C.I 1352936-0 credencial cívica CMA 28169

CONSIDERANDO:

1. Que la misma debe ser acordada por el Concejo Municipal de Pando

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Que el Alcalde Alcides Pérez gozará de su licencia reglamentaria desde el 02/01/2018 hasta 15/01/2018 inclusive y desde el 08/10/2018 hasta 22/10/2018 inclusive.
2. Que quien asumirá como Alcalde Interino será la Concejala María José Martínez Piñeyro. CI 3.392.327-9, Credencial Cívica CMA 45582.
3. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.
4. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Gestión Humana.


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Eduardo Méndez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



Resolución
N°211/2017

Acta N°
044/2017

Pando, 13 de Noviembre 2017

VISTO: la necesidad de contar con mamparas divisorias, que serán instaladas en el sector Tránsito de la planta baja del Municipio de Pando, sumado a la remodelación de la oficina jurídica del primer piso.

CONSIDERANDO:


- 1) Que la empresa Ufficio equipamientos presupuestó los materiales y mano de obra nocturna con un costo de \$ 294.030 (doscientos noventa y cuatro mil treinta pesos uruguayos) IVA incluido.
- 2) Que en otra oportunidad se contrató a la empresa antes mencionada teniendo los mejores costos de plaza.
- 3) Que la empresa cumplió satisfactoriamente con los trabajos realizados.
- 4) Que es necesario mantener la uniformidad con las mamparas existentes.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$ 294.030 (doscientos noventa y cuatro mil treinta pesos uruguayos) IVA incluido para la instalación de las mamparas divisorias realizadas por la empresa Ufficio equipamientos.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.


Concejal Eduardo Méndez


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejala Ruth Diverio


Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N° 212/2017**

**Acta N°
044/2017**

Pando, 13 de Noviembre 2017

VISTO: la necesidad de contar con equipos de aire acondicionado en la planta baja del Municipio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se consultó a distintas empresas sobre la potencia en BTU necesaria para los ambientes de la planta baja del Municipio.
- 2) Que se necesitarían 6 aires on-off de 12.000 BTU y 10 de 18.000 BTU on-off
- 3) Que la empresa Carlos Gutiérrez tiene la mejor relación calidad precio además de ser el dueño y representante de la marca Panavox.
- 4) Que el costo de los mismos es de \$161.000 (ciento sesenta y un mil pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la compra de 16 equipos de aire acondicionado (6 de 12.000 BTU, 10 de 18.000 BTU) a la empresa Carlos Gutiérrez con un costo de \$ 161.000(ciento sesenta y un mil pesos uruguayos) IVA incluido.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



Resolución
N°213/2017

Acta N°
044/2017

Pando, 13 de Noviembre 2017

VISTO: que es necesario remodelar los tableros eléctricos del edificio del Municipio de Pando.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa G&G Far Rut 216006590011 presupuestó los materiales y mano de obra para la remodelación total del tablero general y los 12 tableros de piso con un costo de \$158.903(ciento cincuenta y ocho mil novecientos tres pesos uruguayos) IVA incluido.
- 2) Que con anterioridad se contrató los servicios de la empresa antes mencionada cumpliendo con lo solicitado.
- 3) Que el Concejo del Municipio de Pando tiene como norma priorizar a las empresas de la zona.
- 4) Que de los presupuestos solicitados fue el más conveniente.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:**

1. Autorizar el gasto de \$158.903 (ciento cincuenta y ocho mil novecientos tres pesos uruguayos) IVA incluido para la remodelación de los tableros eléctricos del edificio del Municipio de Pando que será realizado por la empresa G&G Far Rut 216006590011.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.

Concejal Eduardo Méndez

Concejala Ruth Oliverio

Alcalde Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejal Carlos Díaz



Resolución
N°214/2017

Acta N°
044/2017

Pando, 13 de Noviembre 2017

VISTO: la necesidad de renovar el mobiliario de la planta baja y de la oficina de Jurídica Notarial del primer piso.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa Ufficio equipamientos presupuestó el mobiliario con un costo de \$ 277.260 (doscientos setenta y siete mil doscientos sesenta pesos uruguayos) IVA incluido.
- 2) Que en otra oportunidad se contrató a la empresa antes mencionada teniendo los mejores costos de plaza.
- 3) Que la empresa cumplió satisfactoriamente con los trabajos realizados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$ 277.260 (doscientos setenta y siete mil doscientos sesenta pesos uruguayos) IVA incluido para la compra de mobiliario a la empresa Ufficio equipamientos.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.

Concejal Eduardo Méndez

Concejala Ruth Diverio

Alcalde Néstor Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejal Carlos Díaz



Resolución
N°215/2017

Acta N°
044/2017

Pando, 13 de Noviembre 2017

VISTO: la necesidad de crear una recepción en la planta baja del Municipio.


CONSIDERANDO:

- 1) Que la empresa Mobilart equipamientos presupuestó el escritorio con forma de "L" curva con un costo de \$25.325 (veinticinco mil trescientos veinticinco pesos uruguayos) IVA incluido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PANDO
RESUELVE:

1. Autorizar el gasto de \$ 25.325 (veinticinco mil trescientos veinticinco pesos uruguayos) IVA incluido para la compra de mobiliario a la empresa Mobilart equipamientos.
2. Enviar a Departamento de Tesorería para su conocimiento.
3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio
4. Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local Y Participación.


Concejal Eduardo Méndez


Concejala Ruth Diverio


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 216/2017

comunicación
2017/046658/2

Acta N°
044/2017

Pando, 13 de Noviembre de 2017

VISTO: Comunicación 2017/046658/2 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el mencionado oficio, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por comunicación 2017/046658/2 dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Concejal Eduardo Méndez

Alcalden Alcides Pérez

Concejal Ricardo Paredes

Concejala Ruth Diverio

Concejal Carlos Díaz



**Resolución
N°217/2017**

**Acta N°
044/2017**

Pando, 13 de Noviembre de 2017

VISTO: el evento de coros a realizarse en el teatro Politeama de la ciudad de Canelones con fecha 24/11/2017.

CONSIDERANDO:

- I. Que se trató el tema en la sesión del Concejo 043/2017.
- II. Que se acordó apoyar con el 50% del costo del transporte
- III. Que el presupuesto es de \$15000 (quince mil pesos uruguayos) más IVA.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. Aprobar el apoyo de \$ 9150 (nueve mil ciento cincuenta pesos uruguayos) IVA incluido para el traslado del evento de coros a realizarse en la ciudad de Canelones el 24/11/2017 en el teatro Politeama. El traslado lo realizará la empresa ABBORD VIAJES.
2. Informar de lo resuelto a Tesorería de este Municipio.
3. Enviar la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
4. Incorporar la presente resolución al registro de resoluciones del Municipio.



Concejal Eduardo Méndez



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Ricardo Paredes



Concejala Ruth Diverio



Concejal Carlos Díaz



Resolución
N° 218/2017

comunicación
2017/046458/2

Acta N°
044/2017

Pando, 13 de Noviembre de 2017

VISTO: Comunicación 2017/046458/2 referente a transposición de rubros.

CONSIDERANDO:

1. Que los rubros indicados en el mencionado oficio, a la fecha, presentan saldo insuficiente.
2. Que se está de acuerdo con los rubros reforzantes que fueron sugeridos.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO


RESUELVE:


1. Autorizar la transposición de rubros solicitada por comunicación 2017/046458/2 dejando al menos \$ 1 en los reforzantes.
2. Solicitar a la División de Control Presupuestal realice las transposiciones correspondientes.
3. Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Contador General.
4. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal Eduardo Méndez


Concejala Ruth Diverio


Alcalde Alcides Pérez


Concejal Ricardo Paredes


Concejal Carlos Díaz